

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**47003** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de Amarres Ceuta, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a Amarres Ceuta, S.L., concesión demanial Núm. 79-B cuyas características son las siguientes:

Objeto: Desarrollo de la actividad del servicio de amarre y desamarre de buques incluida en el uso comercial portuario en relación con la prestación de este servicio técnico náutico.

Plazo: Hasta el 13 de diciembre de 2.023.

Superficie: 63,29 metros cuadrados.

Situación: Área funcional A-1 del Muelle de Poniente, cuarta alineación.

Tasa de ocupación: 1.748,19 euros para el año 2020.

Tasa de actividad: La dispuesta en el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de amarre y desamarre en el puerto de Ceuta, aprobado por resolución del Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2017, con una actividad mínima anual de 2.000 servicios.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 9 de diciembre de 2020.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

**ID: A200062433-1**